



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 011-2017-GM/MDP.

Paiján, 01 de Marzo del 2017

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 220-2017-GM/MDP, Informe N° 09-2017-OPP/MDP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 008-2017-PS-MDP; presentado por la encargada del área de Psicología de la MDP, quien solicita anticipo por el monto de S/. 197.00 (Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles) para la Clausura del Taller de "Habilidades Socioemocionales", la misma que se llevará a cabo el día Viernes 03 de Marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° 066-2017-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 197.00 (Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), para los gastos en dicha clausura y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de S/. 197.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) a favor de la encargada del área de Psicología, Lic. MARTHA GUISELA HUACCHA VILLAVICENCIO, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a la actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;**

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
 ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ  
 GERENTE MUNICIPAL

---

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*